

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL
(Plan propio UCA 2022-2023) Octubre, 2021-diciembre, 2023.
RESOLUCIÓN DEFINITIVA (13/12/23)

Apellidos	Nombre	Programa Doctorado	Centro	Observaciones	Resolución	Cantidad (€)
Ábalos Martínez	Jessica	Biomoléculas	Université de Lille, Francia	---	Favorable	3.350
Escudier Vázquez	Juan Manuel	Ciencias de la Salud	Charles University Praga, República Checa	---	Favorable	3.350
Fernández Ríos	María	Arte y Humanidades	Centro de Estudios Clásicos - Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa	Al ser contratada FPU, la solicitud debe presentarse en el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	Desfavorable	---
Harana Suano	Estefanía	Derecho	Centro de Estudos Avançados em Direito "Francisco Suárez" (CEAD) de la Universidade Lusófona, Oporto, Portugal	---	Favorable	2.300
López Martín	Carolina	Ciencias de la Salud	Heidelberg Medical School, Alemania	10 % adicional, investigador receptor del centro de destino tiene un factor de impacto normalizado por categoría de los últimos 10 años igual o mayor a 1.5.	Favorable	3.685
Toribio Escobar	Marta	Turismo	Burgundy School of Business, Dijon, Francia	---	Favorable	3.350

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa erasmus+."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQD3PPQGOL3U62R6QALSEIA	Fecha	13/12/2023 14:01:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WQD3PPQGOL3U62R6QALSEIA	Página	1/2



En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor.

Contra esta resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27/11/92).

En Cádiz, a 13 de diciembre de 2023

Fdo.: José María González Molinillo
Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQD3PPQGOL3U62R6QALSEIA	Fecha	13/12/2023 14:01:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WQD3PPQGOL3U62R6QALSEIA	Página	2/2

